



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0022786/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, solicita la designación interina del Ing. Fernando Javier CORNEJO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA, LEGISLACIÓN PROFESIONAL y EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ing. Héctor Edgardo MARTÍNEZ;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación interina del Ing. Fernando Javier CORNEJO;

Que el postulante ha sido debidamente notificado;

Lo informado por el Área Personal;

El pedido de licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Fernando Javier CORNEJO;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Fernando Javier CORNEJO (Leg. 31992 – D.N.I. 16.907.467 - FN: 22-JUL-64) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA, LEGISLACIÓN PROFESIONAL y EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia del Ing. Héctor Edgardo MARTÍNEZ o hasta el 31 de Marzo de 2018.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0022786/2016

Art. 2º).- Conceder la licencia sin goce de haberes al Ing. Fernando Javier CORNEJO (Leg. 31992) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA, LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado por el Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2018, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Fernando Javier CORNEJO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

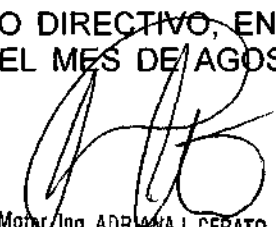
EXPTE-UNC: 0022786/2016

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Ingeniería Económica y Legal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 543 - H.C.D. - 2016.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	ACORDADO
	
	AREA OPERATIVA